



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2022 00464
ACCIONANTES: MABERNADIA LINARES SALINAS
JOSÉ GUSTAVO MARTÍNEZ MOYA
ACCIONADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE BOGOTÁ - EAAB -.

En atención al informe secretarial que antecede, en el que se advierte la imposibilidad de efectuar la notificación del auto admisorio de la acción de tutela de la referencia a la vinculada señora ANA OLIVA GARCÍA se ordena que por secretaría se proceda a realizarla por aviso, para lo cual deberá publicar la información necesaria de la acción de tutela y la providencia que se notifica en el micrositio de la página de la Rama Judicial. Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ
JUEZ

